

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6710

CASTRO, 07 JUL. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y
aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº07/2019 y Nº16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución Nº 3862 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, Nº 4, del Reglamento de Compras Públicas. OC 1514-2621-SE22 **COMPRA DE SPONGOSTAN ANAL.**

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la compra de 100 unidades de Spongostan anal 3x8cm, Para el normal funcionamiento del servicio de pabellón del Hospital de Castro.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO, siendo el Único Proveedor Representante exclusivo de la marca.

Que, la Empresa: **JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A**, Es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición de spongostan y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	: JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A.
R.U.T.	: 93.745.000-1
VALOR TOTAL	: \$ 1.606.500.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **1.606.500.-** (Un millón seiscientos sels mil quinientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 4065

FECHA: 06 JUL. 2022

ITEM 22.04.005.003

VALOR \$ 1.606.500.-

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/ SDA. (S) VIIJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM /Liga

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH C

ANÓTESE Y AUTORIZÁSE



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO